

NADIE TIENE

“DERECHO” A LA SALUD



**¿Es la salud un derecho?
¿Lo es acaso la belleza o el
amor? ¿Lo es la
inteligencia, la felicidad o
la bondad?**

No, nadie tiene “derecho” a la salud, pero toda persona y pueblo sí tiene derecho a la **PROTECCIÓN, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN y ATENCIÓN CLÍNICA**, que terminan “produciendo” salud.

¿Es entonces un derecho tener acceso a un SISTEMA SANITARIO que garantice el bienestar físico y emocional, tanto personal como comunitario?

Queremos contestar un sí rotundo y quisiéramos además que cumpliera con los principios de la Organización Mundial de la Salud:



1. **Universalidad:** cobertura total de la población.



2. **Atención integrada:** atender no solo la asistencia, sino también la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.



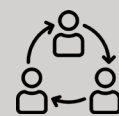
3. **Equidad:** justicia en la distribución de los recursos.



4. **Eficiencia:** mejores prestaciones y mejor nivel de salud al menor coste.



5. **Funcionalidad:** responder ágilmente a las nuevas necesidades.



6. **Participación comunitaria real de la población** en la planificación y gestión del sistema sanitario.



7. **Intersectorialidad:** intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector social.

Pero lamentablemente no es tan sencillo... Según estimaciones de la OMS hoy en día tan sólo el 64% de la población mundial tiene acceso a una atención sanitaria básica. En este [\[link\]](#) se puede echar un vistazo a la situación de distintos parámetros de salud a nivel mundial y podemos comprobar la dramática desigualdad entre países.

Desde la primera ley reguladora en 1855, la sanidad pública en España ha realizado un largo recorrido con sus luces y sombras, es ahora tarea de todos y todas afianzar lo logrado y seguir mejorando.

El Real Decreto Ley 16/2012, de “medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (...)” cambió la naturaleza del derecho a la prestación sanitaria pública. Es una ley que generó personas desatendidas. Este decreto se derogó en el 2018, pero la normativa todavía no ha sido completamente desarrollada, por lo que sigue habiendo personas sin acceso a la sanidad. A ello se le sumó la retirada de la financiación pública de un número creciente de medicamentos de uso común, el abono en ocasiones del viaje en ambulancia, el pago/copago farmacéutico, la disminución de prestaciones incluidas en la cartera de servicios y precariedad laboral en el ámbito sanitario.

Sin embargo, existen numerosos autores que demuestran estadísticamente que la buena salud de la población aporta en términos económicos directamente entre el 0,3% al 0,5% del PIB anualmente, que la creación de un sistema de salud universal como el nuestro ha aportado bastante más a la economía de lo que ha costado y que, por lo tanto, es contradictorio no protegerla como un activo más. La inversión en prevención, en infraestructuras y especialmente en atención primaria ahorra millones de euros todos los días. Estudios recientes indican que muchos pacientes no toman los medicamentos beneficiosos que les han prescrito debido a la imposición del copago... la consecuencia será más enfermedades renales, más ictus, más infartos y más diabetes... todos descompensados en urgencias, la parte más cara del sistema de salud. El ahorro habrá sido sólo a corto plazo y con un coste vital muy alto.

